



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

323-I-76

Expte. N° 302/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno José Eduardo Muñoz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias, como así también lo dispuesto en el artículo 7° de la resolución n° 76/75 que establece equivalencia de determinadas materias de la carrera de Contador Público Nacional para la carrera de Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son // propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

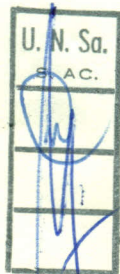
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Eduardo MUÑOZ, equivalencia de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL para la carrera de Administración Pública (Plan 1975), por la materia "Derecho Constitucional y Administrativo", aprobada por el recurrente en la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Ratificar las equivalencias acordadas por el artículo 7° de la resolución n° 76/75 y en consecuencia conceder las siguientes equivalencias para la carrera de Administración Pública (Plan 1975), por las materias que se indican y que el recurrente aprobara en la carrera de Contador Público Nacional:

- MATEMATICAS y FUNDAMENTO DE LA CONTABILIDAD por "Algebra Superior" e "Introducción a la Contabilidad".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR